

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

26805 MADRID

Sentencia: 182/2010.

Autos: demanda 643/2009.

En la ciudad de Madrid a veinte de abril a dos mil diez.

Don Angel Juan Alonso Boggiero Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número trece de Madrid y su localidad tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante, doña Eva María Chaparro Tavera, María Delgado Rodríguez, que comparecen asistidos del Letrado doña Mónica Cristóbal Álvarez y de otra como demandado Difusión de Negocio Internacional, Sociedad Limitada, que no comparece y Fondo de Garantía Salarial que comparece asistido del Letrado don Alejandro Angosto Garat.

En nombre del Rey

Ha dictado la siguiente

Sentencia

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña Eva María Chaparro Tavera y doña María Delgado Rodríguez frente a Difusión de Negocio Internacional, Sociedad Limitada, y Fondo de Garantía Salarial, debo:

1º.- Condenar a la empresa Difusión de Negocio Internacional, Sociedad Limitada, a que abone a las actoras las cantidades que respectivamente se indican, mas el diez por ciento de interés por mora respecto de las cantidades salariales:

Nombre, indemnización (60%), salarios:

Eva María Chaparro Tavera: 2.796,02 euros, 1.151,79 euros.

María Delgado Rodríguez: 1.616,22 euros, 1.055,08 euros.

2º.- Absolver al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales con los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado en el término de cinco días.

Madrid, 16 de julio de 2010.- Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.

ID: A100057557-1

cve: BOE-B-2010-26805